



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

ES

Discurso

26 de octubre de 2021

Discurso de Klaus-Heiner Lehne, Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo

Presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo relativo al
ejercicio 2020

Comisión de Control Presupuestario – Parlamento Europeo

26 de octubre de 2021

Prevalecerá la versión oral.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

Señora Presidenta:

Ponentes y ponentes alternativos para la aprobación de la gestión,

Señoras Diputadas, señores Diputados,

Presidencia del Consejo,

Sr. Comisario,

Señoras y señores:

Es un placer estar entre ustedes aquí, en la Comisión de Control Presupuestario, después del ejercicio virtual del año pasado. Me acompaña mi colega Tony Murphy, que, como saben, es nuestro Miembro responsable del Informe Anual, y Decano de nuestra quinta Sala.

Los Tratados otorgan al Tribunal de Cuentas el mandato de «examinar las cuentas de la totalidad de los ingresos y gastos de la Unión y emitir una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes», y este es el motivo de mi presencia aquí esta mañana, con respecto al ejercicio 2020.

Normalmente, nuestros auditores viajan mucho para llevar a cabo controles sobre el terreno, obtener documentos originales, entrevistar al personal auditado personalmente y verificar la realidad física de las realizaciones financiadas por la UE para las 728 operaciones de gastos seleccionadas. Sin embargo, dado que el contexto de salud pública supuso la imposición de restricciones de viaje durante muchos meses, nuestros auditores tuvieron que llevar a cabo la mayor parte de su trabajo mediante exámenes documentales y entrevistas a distancia a las entidades auditadas; reconocemos que esto puede aumentar el denominado riesgo de no detección¹. No obstante, y esto es lo fundamental, las pruebas obtenidas nos han permitido completar nuestro trabajo y extraer las conclusiones de auditoría necesarias.

¿Qué hemos encontrado este año?

Como durante muchos años, hemos emitido opiniones sin reservas sobre las **cuentas** y sobre los **ingresos**.

En cuanto a los **gastos**, en 2020 constatamos una vez más que están afectados por errores materiales. Dicho esto, si examinamos los distintos tipos de gasto distinguiendo entre los correspondientes riesgos, observamos que los gastos **de bajo riesgo** estaban exentos de errores materiales. Pertenecen a esta categoría los gastos en los que los beneficiarios deben cumplir determinados requisitos, a menudo sencillos, para tener derecho a la financiación de

¹ El riesgo de no detección es el riesgo de que el auditor no identifique una desviación no corregida por los controles internos de la entidad.

la UE, como en el caso, por ejemplo, de las ayudas directas a los agricultores, las becas para estudiantes y el apoyo presupuestario a terceros países.

Sin embargo, los gastos **de alto riesgo** (por ejemplo, los gastos cuyos beneficiarios tienen que presentar declaraciones de los costes subvencionables en que han incurrido, a menudo con arreglo a normas complejas), estuvieron de nuevo afectados por errores materiales. El porcentaje de este gasto de alto riesgo aumentó hasta alcanzar una clara mayoría (59 %) de nuestra población de auditoría en 2020, debido en gran parte al aumento de la proporción del gasto de cohesión, y nos llevó a adoptar —al igual que el año pasado— una **opinión desfavorable sobre el gasto de la UE en su conjunto**.

Los errores detectados por nuestros auditores con mayor frecuencia eran declaraciones de gastos, proyectos, actividades o beneficiarios no subvencionables, errores en la contratación pública y en las ayudas estatales, y falta de documentación justificativa.

En el caso de **Competitividad**, estimamos un error global del 3,9 %. Detectamos errores principalmente en el gasto en investigación e innovación, en particular en los costes de personal declarados por las pymes.

En el ámbito de Cohesión, estimamos un nivel de error del 3,5 % (ya reducido para tener en cuenta las correcciones realizadas antes de iniciar nuestro examen). Constatamos que la mayoría de los errores eran **proyectos y costes no subvencionables**, y también examinamos cuidadosamente lo que las autoridades *nacionales* de auditoría encontraron antes que nosotros, y, en este caso, los errores de **contratación pública** eran una fuente importante de problemas. Tras haber detectado errores adicionales que no fueron detectados en el ámbito nacional ni por la Comisión, concluimos que los porcentajes de error residual notificados por las autoridades nacionales no siempre son fiables. Como no es la primera vez que lo constatamos, nuestra conclusión es que la situación podría mejorarse: en los cuatro años que hemos examinado el gasto de 2014-2020, aproximadamente la mitad de los gastos examinados formaban parte de paquetes sobre los cuales las autoridades nacionales de auditoría habían notificado porcentajes residuales no fiables inferiores al 2 %. Esto repercute negativamente en las propias estimaciones de la Comisión: el porcentaje de error estimado por la Comisión que consideramos un porcentaje mínimo. Mi colega Tony Murphy ha examinado este aspecto en detalle y este mismo año presentaremos nuestras conclusiones en un informe especial específico sobre este asunto.

En nuestra auditoría sobre **Recursos naturales** constatamos un porcentaje de error estimado del 2,0 %, que consideramos cercano al *umbral de materialidad*. En este caso se plantea una verdadera dicotomía: por una parte, los pagos directos (el 69 % de la rúbrica) están exentos de errores materiales, mientras que, por otra, el resto de la rúbrica (programas de desarrollo rural, medidas de mercado, pesca, medio ambiente y acción por el clima) registraba mayores irregularidades.

En cuanto a **Seguridad y ciudadanía**, un tercio de nuestra muestra de 27 operaciones contenía errores, 4 de las cuales tuvieron un impacto en el presupuesto. En nuestro Informe Anual se ofrece un ejemplo de este tipo de casos relacionados con la sobreestimación de los costes médicos del transporte de equipos de protección durante la primera fase de la pandemia de COVID-19 de Asia al Reino Unido (que, como todos recordarán, recibió financiación de la UE hasta el final de 2020). Cuestiones como la ausencia de licitación, la sobreestimación del tipo de cambio y las declaraciones de vuelos que finalmente fueron cancelados no fueron detectadas por los auditores externos privados ni por los propios controles de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas. [Otro ejemplo se refería a la financiación del alojamiento, la comida y el asesoramiento a menores no acompañados, ejecutado por una ONG en Grecia: se pagó un coste unitario estándar por menor. Sin embargo, la ONG no pudo demostrar a nuestros auditores que algunos servicios se hubieran prestado realmente a un nivel adecuado. Además, algunos jóvenes permanecieron en el país a pesar de que ya no eran considerados menores de edad.] La situación es similar en la rúbrica **Europa global**, en la que se detectaron 17 errores cuantificables en las 75 operaciones examinadas.

En cuanto a **Administración**, a pesar de una serie de errores (7 errores cuantificables en 48 operaciones), el nivel de error se situó por debajo del umbral de materialidad. Esta tendencia positiva se ha mantenido en toda la duración del MFP 2014-2020. Además de llevar a cabo nuestra declaración de fiabilidad, examinamos también quince procedimientos de contratación pública para la adquisición de mascarillas, guantes, detectores de temperatura y otros equipos de protección individual realizados durante el primer año de la pandemia de COVID-19, y encontramos algunos problemas. Es evidente que la adquisición urgente de equipos en las primeras fases de la pandemia constituyó un reto; volveremos sobre el tema del alcance de la resiliencia de las instituciones de la UE durante la pandemia en un informe especial que será publicado en el tercer trimestre de 2022 por mi colega Marek Opiola.

Tras referirme a las diferentes rúbricas políticas, expondré cuatro cuestiones de carácter horizontal.

En primer lugar, la **perspectiva geográfica**. Con frecuencia nos piden un desglose más preciso de los resultados de auditoría por Estado miembro. Aunque, con arreglo a nuestro enfoque, no otorgamos puntuaciones a cada Estado miembro, en los anexos 5.2 y 6.2 de nuestro informe enumeramos los errores cuantificados que encontramos en Cohesión y Agricultura por *Estado miembro*. Asimismo, cuando ofrecemos ejemplos concretos, también indicamos de qué Estado miembro se trata.

En segundo lugar, las **recuperaciones**. Cuando constatamos una irregularidad, no nos corresponde a nosotros, sino a la Comisión y a las autoridades nacionales, intentar recuperar los fondos indebidamente pagados. Tenemos en cuenta las correcciones allí donde se puede y cuando procede al establecer nuestro porcentaje de error global. Sin embargo, buena parte de las recuperaciones corresponden a ejercicios anteriores; a veces se remontan a 1994 (por cierto, el año en que fui elegido por primera vez como miembro de esta Cámara). Este año hemos examinado con

mayor detenimiento en el informe anual de gestión y rendimiento la información de la Comisión sobre las correcciones financieras y las recuperaciones, y constatamos que es compleja y no siempre clara. Tratamos de examinar los datos en que se basaban las cifras globales, pero resultó muy difícil obtener una idea clara del importe del gasto irregular que se corrigió y, en última instancia, se devolvió al presupuesto de la UE. Lo que se presentaba como correcciones y recuperaciones ejecutadas incluía importes significativos que se encontraron antes incluso de efectuar los pagos o simplemente fueron sustituidos por otros gastos. Esto es solo una pequeña muestra introductoria que les presento, seguiremos trabajando en ello mediante un informe especial previsto para el año 2022.

En tercer lugar, el **fraude**. Hemos transmitido a la OLAF seis presuntos casos detectados en el marco de nuestras auditorías, y todos ellos dieron lugar al inicio de investigaciones. Este año también celebramos un acuerdo con la Fiscalía Europea, por lo que mantenemos relación con la OLAF o con la Fiscalía Europea, dependiendo de su jurisdicción respectiva. También abarcamos el fraude en auditorías independientes en curso, por ejemplo, en cuestiones de conflictos de intereses en la gestión compartida (PAC y política de cohesión). Y mi colega Nikolaos Millionis está trabajando en un informe especial sobre las medidas de lucha contra el fraude de la Comisión y los Estados miembros en relación con la política agrícola común, incluida la cuestión del acaparamiento de tierras, que recibirán ustedes en torno al mes de marzo del próximo año².

También observo con satisfacción que, hace dos semanas, se puso en marcha una operación a escala de la UE con el nombre de **Sentinel** en la que participaba Europol, junto con todas las oficinas y agencias pertinentes de la UE y muchos Estados miembros, con el objetivo de poner fin a los intentos delictivos de aprovecharse del Instrumento Europeo de Recuperación. En su caso, estamos dispuestos a contribuir a esta iniciativa.

En cuarto lugar, la denominada **«factura del Brexit»**. Como ustedes saben, el Tribunal también está obligado por el Tratado a auditar las cuentas de la UE. En este contexto, en 2020, examinamos las cifras relativas a la retirada del Reino Unido; en la fecha de cierre de las cuentas, la Comisión estima que el Reino Unido debe a la UE 49 600 millones de euros, y que la UE debe al Reino Unido 2 100 millones de euros, lo que da lugar a un importe neto de 47 500 millones de euros pagaderos en los próximos años.

Señoras y señores diputados:

Hasta aquí el año 2020. Permítanme mirar ahora por un momento al futuro.

² En el contexto de la UE, el acaparamiento de tierras se ha asociado a la concentración de tierras agrícolas y subvenciones de la PAC en manos de grandes empresas e inversores, especialmente en los Estados miembros de Europa Oriental. El acaparamiento de tierras puede estar vinculado a prácticas fraudulentas, como la coacción, el uso de influencias políticas o información privilegiada, la manipulación de procedimientos o el pago de sobornos, y da lugar a la concentración de las ayudas de la PAC, que pueden constituir una forma específica de actividad de búsqueda de rentas.

Basándonos en nuestra experiencia del MFP 2014-2020, hemos identificado una serie de **riesgos y retos para el próximo período de planificación** entre los que se cuentan, como ya saben, no solo el MFP 2021-2027, sino también el Instrumento Europeo de Recuperación, lo que representa casi el doble del importe de la asignación del MFP anterior. El reto no radica solo en el volumen, sino también en el nuevo concepto. Abordaremos con detalle el **Instrumento Europeo de Recuperación y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, en primer lugar, con un informe especial en el segundo trimestre del año próximo, elaborado por mi colega Ivana Maletić, para evaluar el proceso de aprobación por la Comisión de los planes nacionales de recuperación y resiliencia. En términos más generales, estamos estudiando cómo podríamos abordar los aspectos de cumplimiento y rendimiento del Instrumento Europeo de Recuperación, dependiendo también de las decisiones que están adoptando la Comisión y los Estados miembros. Pero, si algo está claro, es que creo firmemente que tanto nuestros ciudadanos como ustedes, sus representantes directos, esperan que el control del Instrumento Europeo de Recuperación sea **tan riguroso** como el de otros apartados tradicionales del presupuesto. Por esta razón, el Tribunal agradece sinceramente que el Parlamento haya apoyado firmemente el **aumento específico del personal de auditoría** que solicitamos para el presupuesto de 2022. Esperamos que el Parlamento mantenga este punto entre sus prioridades durante la próxima conciliación. No es una cuestión meramente formal: en última instancia, se trata de disponer de las personas necesarias para proporcionarles *a ustedes* información y conclusiones sobre el Instrumento Europeo de Recuperación que de otro modo no recibirían.

Por último, quisiera decir algunas palabras sobre el **rendimiento**, ya que varios diputados de esta Cámara me han planteado la cuestión en los últimos días. Permítanme asegurarles que el Tribunal de Cuentas está plenamente comprometido con la auditoría del rendimiento de los gastos y las políticas de la UE. Esto ya lo hacemos de varias maneras, mediante nuestros numerosos informes especiales y nuestro informe general sobre el rendimiento. Queremos llevar a cabo una serie de trabajos de auditoría que **respondan a las necesidades** del Parlamento y del Consejo, utilizando nuestros limitados recursos. Esta es la razón por la que acepté con entusiasmo la excelente sugerencia de Olivier Chastel de que los representantes del Tribunal y de la Comisión de Control Presupuestario estudiaran conjuntamente de manera informal cómo podría ser este informe global en la práctica. Esta iniciativa vendría a sumarse a la contribución que ya han facilitado a mi colega responsable, Francois-Roger Cazala. Señora Presidenta, creo que sería razonable que este grupo limitado inicie su actividad lo antes posible y que la concluya antes del final de año, lo que permitiría al Tribunal, con total independencia, tener en cuenta estas conclusiones al ultimar su posición en febrero del próximo año.

Señora Presidenta, señores Diputados:

En conclusión, no es culpa suya si tienen una sensación de «*déjà vu*» con respecto al año pasado, cuando escucharon los resultados de nuestras auditorías anuales de ese año: citando una popular comedia que los alemanes vemos en Nochevieja, «un año más, el mismo procedimiento». Los diferentes resultados son, en efecto, relativamente estables, y las cuestiones que deben resolverse, también están relativamente claras. Las normas, tanto nacionales

como de la UE, resultan a menudo complejas, y seguimos considerando que muchos de los controles *ex post* no siempre son plenamente eficaces. En este contexto, observamos un cambio en el modelo de aplicación. Los pagos del Fondo de Recuperación se basarán en el cumplimiento de los **objetivos y objetivos intermedios**, a diferencia del sistema actual, que prevé el reembolso de los costes. Obviamente, esto tendrá un impacto en la determinación de lo que constituye un error, y también puede implicar un cambio en lo que detectamos y notificamos. Pero esto aún está por ver.

El desafío al que nos enfrentamos es el siguiente: ¿puede la Unión aplicar con eficacia y transparencia un presupuesto que prácticamente se ha duplicado? Si todos nosotros, en nuestras diferentes funciones, no logramos superar esta prueba, si no comprometemos para ello suficientes recursos administrativos nacionales y de la UE, si se despilfarran fondos públicos o si permitimos que las irregularidades o el fraude socaven la recuperación de nuestro continente, no tendremos una segunda oportunidad.

Espero con interés nuestros debates de hoy, pero a la vez reitero nuestro deseo de recibir en el Tribunal a los miembros y al personal de la Comisión de Control Presupuestario tan pronto como sea posible el próximo año para profundizar en todos estos temas. Por lo tanto, espero que tengamos la oportunidad de vernos muy pronto.

Gracias por su atención.